



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Buenos Aires, 4 de febrero de 2020

**RES. CSEL N° 41/2020**

**VISTO:**

La ley 6285;

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 6285 modificó el Anexo A inc. E de la Ley 1903 (Ley Orgánica del Ministerio Público), estableciendo que la integración del Ministerio Público Tutelar ante los Juzgados de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas sea conformada por cuatro (4) Asesores/as Tutelares, generando dos (2) nuevos cargos de Asesor Tutelar ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que con arreglo a lo establecido en el 2º párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión celebrada en el día de la fecha se llevó a cabo el sorteo a fin de integrar el jurado con arreglo a lo dispuesto en el art. 43 de la ley 31, habiéndose resuelto en ella desinsacular dos suplentes en cada caso, para evitar posibles demoras derivadas de hipotéticas renunciaciones de los titulares.

Que la Dra. Ana Salvatelli suscribe en disidencia la presente en virtud de los fundamentos expresados en la reunión mencionada en el considerando anterior, los cuales se encuentran incorporados en el Acta respectiva.

Que atento lo normado en los arts. 46 de la ley 31 y 12 del Reglamento de Concursos (Res. CM nro. 23/2015) le corresponde a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público efectuar la convocatoria al concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E  
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO  
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Asesor Tutelar ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º) El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior de Justicia, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, los jueces y la Legislatura. Para el caso integran el jurado en carácter de titulares los Dres. Adriana García Neto, Diego Hernán Armesto, María Ghione, Elizabeth Marum y María Teresa Moya; como primeros suplentes los Dres. Marcos Arnoldo Grabivker, Juan Carlos Nicolás Cayetano Codoro, Ángela Ledesma, Carlos Guerra y María Lorena González Castro Feijoo; y como segundos suplentes los Dres. Patricia Ziffer, Fernando Frávega, Fabricio Guariglia, Pablo Laufer y Francisco Ignacio Castex.

Art. 3º) La inscripción se abre por el término de diez (10) días hábiles administrativos. Comienza el 17 de febrero de 2020 y finaliza el 3 de marzo de 2020.

El formulario de inscripción debe completarse online vía web en [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y presentarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, expedido dentro de los treinta (30) días de la presentación y los originales detallados en el art. 20 del reglamento de concursos (Res. CM nro. 23/2015), de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Pte. Julio A. Roca 530, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

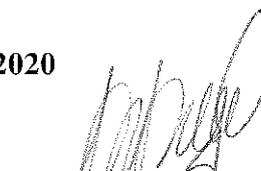
Art. 4º) Hacer saber a los postulantes que se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14, última parte, del reglamento de concursos.

Art. 5º) Hacer saber que, en virtud del art. 13 del reglamento de concursos, de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso, se acumularán automáticamente al presente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 6º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del reglamento de concursos, en la página web y las redes sociales del Consejo de la Magistratura, por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, en las carteleras de los edificios del Poder Judicial, en los Colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Plenario, oportunamente archívese.

**RESOLUCION CSEL N° 11 /2020**

  
Raúl M. Alfonsín

  
Ana Salvatelli  
(en disidencia)

  
Marcelo P. Vázquez